



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA

# El Valor de Nuestros Bienes

## BAJA DE CÓDIGO CATASTRAL A PETICIÓN DE PARTE

*Requisitos: de acuerdo al Decreto Municipal 014/2024*

- 1) Memorial dirigido al/la Alcalde(sa), debidamente suscrito por el interesado.
- 2) Título de Propiedad registrado en Derechos Reales y Folio Real actualizado (cuya data de antigüedad no sea mayor a 1 año), y fotocopia autenticada para fines administrativos con timbre de Bs. 10, en caso de no contar con folio real actualizado podrán presentar información rápida del inmueble expedido por las oficinas de Derechos Reales con fecha actualizada y en original para fines de corroborar los datos de titularidad (en caso de la causal del inciso a).
- 3) Certificado de NO Propiedad a nivel nacional (cuando corresponda).
- 4) Declaratoria de Herederos o Testimonio Notarial de aceptación de herencia (en caso de la causal del inc. C).
- 5) Fotocopia del documento de identidad del o los interesados.
- 6) Fotocopia de plano geo referenciado del bien inmueble, anteproyecto de plano de urbanización o planimetría si existiera (inc. d).
- 7) En caso de que el propietario actúe mediante apoderado, deberá acompañarse Testimonio Poder (legalizado), expedido por Notario de Fe Pública y fotocopia de cédula de identidad del apoderado (causal a, b y c).
- 8) Certificación de afectaciones de vías, áreas verdes y otros emitida por la Unidad de Ordenamiento Territorial.
- 9) Pre liquidación o reporte de liquidación del inmueble a dar de baja.
- 10) Compra de valores municipales (Folder Administrativo Municipal).

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL  
S-002-SACABA  
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059  
INT. 1015

*Sigamos  
Adelante*